



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE EMIRO ROMERO
DEMANDADO: AGUAS DE SAN BENITO ABAD, SUCRE
RADICACION: 707423189001-2019-00161-00

Como quiera que mediante oficio No. 162 de fecha 27 de abril del presente año, emitido por este mismo Juzgado, librado dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por ALCIDES JAVIER HERNANDEZ AGAMEZ, Radicado No. 707423189001-2018-00162-00, se comunica el embargo de los dineros que resulten como remanentes dentro del proceso de la referencia, el Despacho ordenará tener por consumada dicha medida. Háganse las conversiones para el proceso de la referencia de los títulos judiciales sobrantes en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ